

MENDOZA, **12 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 26817/25 caratulado: "DECANATO S/  
Convocatoria a Concurso para PAA-Cat.7-Técnico- Área Virtualidad- Tramo Inicial -  
Ordenanza Nº 91/23".

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 247/25-FAD se solicita al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en el Área Virtualidad dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que a fs. 43, la Comisión de Asuntos laborales observa el punto 8 del Anexo Único de la resolución Nº 247/25-CD, sugiriendo la modificación del mismo, especificando el horario de desempeño previsto para el cargo a concursar.

Que para evitar mayores dilaciones respecto a lo tramitado en las presentes actuaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el punto 8 del Anexo Único de la resolución Nº 247/25-CD, de la siguiente manera:

**Donde dice:**

**"8) Horario de desempeño previsto:** *lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio."*

**Debe decir:**

**"8) Horario de desempeño previsto:** *lunes a viernes en horario de CATORCE (14) a VEINTIUNO (21)."*

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 709**



LIC. MARÍANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DÉCANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO